



Ley General de Contratación Pública

Clases Sincrónicas
20, 22, 27, 29 de febrero, 5, 7, 12, 14, 19, 21 marzo, 2 y 4 de abril 2024
Horario 6:30 p.m. – 8:30 p.m.

Facilitadora
Licda. Helen Noelia Godfrey Leal, MGP



Módulo 4

Estructura General del Procedimiento



Etapa previa e inicio del procedimiento



La Planificación

LGCP Art. 31. La Administración deberá realizar las acciones necesarias para definir sus requerimientos durante un período específico de tiempo, con el objetivo de organizar y garantizar la provisión oportuna de bienes, obras y servicios necesarios para cumplir con los objetivos institucionales, acatando las directrices que sobre la materia de contratación pública se emitan.

Programa de Adquisiciones

LGCP art. 31. En el primer mes de cada período presupuestario, la Administración dará a conocer el programa de adquisiciones proyectado, el cual no implicará compromiso alguno de contratar. Tal publicación deberá realizarse en el sistema digital unificado.

Información de SICOP | Centro de Atención en Línea | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

Inicio de Sesión MI SICOP

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Inicio de Sesión MI SICOP

Centro de Atención en Línea

- Avisos Generales
- Avisos por Institución
- Leyes y Reglamentos
- Formularios
- Centro de Descargas
- Glosario de Términos
- Centro de Consultas
- Preguntas Frecuentes
- Gestión del programa de adquisiciones

Programa de adquisiciones

Número de documento	18202406539	Fecha/hora elaboración	22/02/2024 11:52:12
Nombre	MINISTERIO DE SALUD	Fecha/hora publicación	22/02/2024 12:01:39
Encargado	Majur Ramirez Ramirez		
Asunto	PROGRAMA ADQUISICIONES 2024 - GOBIERNO		

Linea	Programa o proyecto responsable	Código de clasificación SICOP	Descripción del bien/servicio	Monto estimado compra (CRC)	Objeto al gasto	Fuente de financiamiento	Periodo estimado inicial del concurso (M YYYY)
1	DIRECCIONES DE AREA	80131502	Alquiler, préstamos, CR	60,000,000	1.07.01	001	02-2024
Observaciones							
2	SECRETARIA TECNICA	86101896	Capacitación en dien	6,000,000	1.07.01	001	03-2024
Observaciones							
3	SECRETARIA TECNICA	86101896	Capacitación en dien	26,764,000	1.07.01	001	03-2024
Observaciones							
4	SECRETARIA TECNICA	86101896	Capacitación en dien	26,034,000	1.07.01	001	03-2024
Observaciones							

LGCP art. 31
RLGCP art. 80

Alertas Tempranas

- ⇒ Avisos que comunican intención de procedimiento de compra antes de poner a disposición el pliego
- ⇒ Para informar a terceros y alertar a posibles oferentes y permitirles una preparación previa
- ⇒ Poner a disposición estudios, diseños u otra información relevante
- ⇒ No implica obligación de promover procedimiento



LGCP art. 31
RLGCP art. 81

Audiencias Previas

- ❑ Abierta, presenciales o virtuales
- ❑ Invitación al menos 5 dh de antelación a la realización de la audiencia
- ❑ Potenciales oferentes o terceros interesados formulen observaciones o propuestas tendientes a la mejor elaboración del pliego
- ❑ Definida necesidad que se pretende satisfacer con el objeto a licitar
- ❑ Alcance, características últimas se pueden obtener de la audiencia



Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

Instituciones Compradoras | Empresas Proveedoras | Ciudadanos

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Inicio de Sesión | MI SICOP

Consulta de avisos por institución

Asunto	Artículo 89. Audiencias previas al pliego de condiciones										
Clasificación	Tramites de concursos	Fecha y hora de publicación: 27/02/2024 14:48:23									
Creado por	PAOLA DEL CARMEN MENDEZ AVENDAÑO	Cant. Consultas: 23									
Descripción	<p>La audiencia se realizará al amparo del art. 39 de la Ley General de Contratación Pública, así como el art. 89 de su Reglamento, el cual requiere la siguiente información:</p> <p>1 Tipo de audiencia: abierta, virtual por Teams, la audiencia previa sería grabada.</p> <p>2 Plazo para que interesados revisen el borrador del pliego: 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la publicación.</p> <p>3 Fecha de la audiencia: miércoles 6 de marzo 2024 a las 10:00 a.m.</p> <p>4 Objeto de la audiencia: potenciales oferentes o terceros interesados formulen observaciones o propuestas para una mejor elaboración del pliego de condiciones para el estudio de la cuenca (Agua Zarcas-Kopper) zonas vulnerables, la modelación geológica-geotécnica, hidrográfica e hidráulica (fundaciones y flujos de desbordes), para proponer y diseñar obras para la mitigación de las afectaciones en toda el área vulnerable. Esas áreas se definirán tanto mediante el registro de afectaciones provocadas por el evento en varios sectores, así como las zonas afectadas por flujos de desbordes en julio de 2023.</p> <p>5 Necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación: obtener los sustentos técnicos científicos y diseños de las posibles obras que ayudarán a proteger la población salvaguardando la vida, los bienes, infraestructura pública y</p>										
Archivo Adjunto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Nombre del documento</th> <th>Archivo Adjunto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CNE-UGPR-OF-328-2024</td> <td> CNE-UGPR-OF-328-2023 Audiencia previa Agua Zarcas v2.pdf [338.92 KB]</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Especificaciones Técnicas</td> <td> Especificaciones Técnicas Estudios Rio Agua s.Zarcas y Kopper-Actualizado.docx [1.49 MB]</td> </tr> </tbody> </table>		No	Nombre del documento	Archivo Adjunto	1	CNE-UGPR-OF-328-2024	 CNE-UGPR-OF-328-2023 Audiencia previa Agua Zarcas v2.pdf [338.92 KB]	2	Especificaciones Técnicas	 Especificaciones Técnicas Estudios Rio Agua s.Zarcas y Kopper-Actualizado.docx [1.49 MB]
No	Nombre del documento	Archivo Adjunto									
1	CNE-UGPR-OF-328-2024	 CNE-UGPR-OF-328-2023 Audiencia previa Agua Zarcas v2.pdf [338.92 KB]									
2	Especificaciones Técnicas	 Especificaciones Técnicas Estudios Rio Agua s.Zarcas y Kopper-Actualizado.docx [1.49 MB]									

LGCP art. 39
RLGCP art. 89

Prevalencia de la Economía de Escala

LGCP art. 32. Todas las unidades desconcentradas de compra de una misma institución deberán consolidar sus requerimientos de consumo con la proveeduría institucional, a fin de que se promuevan procedimientos de compra que aseguren los mejores precios y las mejores condiciones de eficiencia, eficacia y economía. Se exceptúan de lo anterior los convenios marco regionalizados y las compras que propicien la promoción económica o social de una región.

En el caso de la Administración descentralizada y sus órganos desconcentrados, cada ente público deberá igualmente consolidar sus requerimientos de consumo y aprovechar al máximo la economía de escala a lo interno o mediante compras coordinadas que se realicen entre distintas instituciones o con la Dirección de Contratación Pública. En tales casos, se realizará un único procedimiento, para conseguir ahorros en razón de la demanda agregada y para reducir los costos de transacción.

LGCP art. 125 w) Incumplir las obligaciones de consolidación de requerimientos de consumo y aprovechamiento de economías de escala

RLGCP art. 82

Agrupamiento Objetos de las Compras

RLGCP art. 83. La Administración deberá planificar anualmente sus compras y fijar fechas límites para que las unidades usuarias realicen los pedidos de los bienes y servicios que requieren con la debida antelación, a fin de poder agrupar los objetos de las compras. Fuera de esas fechas no se podrán atender pedidos que no sean calificados de necesidades urgentes o imprevistas.

Separación por Funcionalidad

RLGCP art. 177. Cuando resulte más conveniente y sea técnicamente procedente, la Administración podrá licitar segmentos de obra pública de punto a punto que se constituyan como unidades funcionales o soluciones que puedan funcionar por sí mismas.

A fin de propiciar la mayor participación de empresas, la Administración determinará en sus proyectos de obra pública la posibilidad de adjudicar por unidades funcionales.



Banco de Precios

Los datos y la información que genere el sistema digital unificado serán puestos a disposición para su utilización tanto por la Dirección de Contratación Pública como por cualquier otro interesado, para la generación de análisis comparativos por atributos tales como el objeto, la cantidad, la modalidad de contrato, los precios adjudicados o los estudios de mercado, entre otros;... La Administración utilizará esa información para la presupuestación o para la determinación de la razonabilidad del precio,... La información contenida en el banco de precios deberá ser de fácil acceso y estar disponible en el sistema digital unificado para el control ciudadano.

Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

● Instituciones Compradoras ● Empresas Proveedoras ● Ciudadanos

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedoras | Compra por Catálogo

Inicio de Sesión: MI SICOP

Catálogo de banco de precios

Código de identificación: 4321160792266020 | Buscar | Limpiar

19 resultados

Descripción código	Código identificación	Precio promedio (CRC)
ALTAVOCES PARA COMPUTADORA TIPO MEDIOS. ESPIGA DE 3.5 mm. CABLE DE ALIMENTACION D E 1.8 m. DIMENSIONES DE 241.2 mm X 90 mm X 124.07 mm. CON BASE. PESO DE 1000 g	4321160792266020	10.732

Numero procedimiento	Partida	Linea	Tipo	Objeto gasto	Numero oferta	Proveedor	Precio unitario CRC	Precio estimado CRC	Fecha oferta
2023LD-000002-000102334	16	16	Según demanda	2.04.02	2023LD-000002-000102334-Partida 16-Oleza 1	3101669363	10.732	19.720.985.31	10/10/2023

1 resultados [1 de 1 páginas]

Página principal | Condiciones de Uso | Guía de Registro de Proveedor

SICOP | Copyright SICOP 2015. Costa Rica. All Right Reserved

Estudio, Sondeo de Mercado y Precios de Referencia

Estudio de Mercado

Instrumento para que las instituciones identifiquen las posibilidades ofrecidas por el mercado a través de un estudio riguroso, especializado y a partir de muestras concretas en un mayor espacio de tiempo.

Sondeo de Mercado

Tiene el mismo objetivo del estudio de mercado, pero se realiza a través de una pequeña muestra aleatoria y, en consecuencia, se genera en un menor plazo.

Estudio y Sondeo de Mercado

REQUISITOS

- Considerar banco de precios, art. 17 LGCP
- Sustentado en información de fuentes confiables
- Obtener precios de referencia
- Establecer existencia de bienes, obras o servicios en cantidad, calidad y oportunidad requeridas
- Verificar existencia de proveedores
- Proporcionar información para determinación de disponibilidad presupuestaria
- Cuando se utilicen valores referenciales con antigüedad superior, deberán actualizarse antes de adoptar la decisión inicial

Precios de Referencia

OBRA PÚBLICA

LGCP art. 34- En el caso de contratos de obra pública, el precio de referencia corresponde al monto del presupuesto de obra o estimación de costo establecido por la Administración. Ese valor referencial debe corresponder a precios de mercado y tener una antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de su elaboración.

RLGCP art. 176 a) Los planos detallados y especificaciones técnicas se entenderán actualizados siempre que no haya transcurrido más de un año entre la fecha de su conclusión y la fecha de la decisión inicial.



Contenido Presupuestario

LGCP art. 38- Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar la existencia de contenido presupuestario.

Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.

En caso de que la ejecución de un contrato se prolongue en diversos ejercicios económicos, se deberán incorporar únicamente los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones anuales en cada ejercicio, mientras que el valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco de presupuestación plurianual.

LGCP art. 125 Serán objeto de sanción...

n) Adoptar un acto de adjudicación sin contar con el contenido presupuestario o no incorporar en los siguientes ejercicios económicos los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones ya contraídas.

LGCP arts. 56 b), 61 b), 63 b)
RLGCP art. 87



Decisión Inicial

LGCP art. 37. "...suscrita por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. Cuando el objeto contractual sea de obra que deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca, quien podrá delegar tal actuación."

[B. Información detallada de las aprobaciones]

Historial de Aprobación		Historial de la Solicitud de Aprobación	
Fecha y hora de Procesamiento	15/12/2023 15:50:38	Número de aprobación	002023001100229
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	02100542010008 Procuraduría Institucional JOSE MANUEL SOLANO AGUIRRE	22338894	jose.solanag@misalud.gub.uy
Contenido de aprobación	Solicitud Revocada		
Archivo adjunto	El archivo no existe.		
Fecha y hora de Procesamiento	15/12/2023 09:49:30	Número de aprobación	002023001100230
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	02100542010002 Procuraduría Institucional Vanessa Arroyo Charvata	22334894	vanessa.arroyo@misalud.gub.uy
Contenido de aprobación	APROBADO		
Archivo adjunto	El archivo no existe.		
Fecha y hora de Procesamiento	20/12/2023 08:14:25	Número de aprobación	002023001100231
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	02100542010012 Dirección Financiera, Recursos y Servicios Jorge Enrique Araya Martínez	22560829	jorge.araya@misalud.gub.uy
Contenido de aprobación	Solicitud Aprobada		
Archivo adjunto	El archivo no existe.		

LGCP arts. 56 a), 61 a), 63 a)
RLGCP art. 86, 172 b)

Otros Requisitos en Proyectos

LGCP art. 37. ...los parámetros de control de calidad, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, debiendo procurarse que el riesgo en ningún caso superará el beneficio que se obtendrá con la contratación.



Decisión Inicial

LGCP art. 37. La decisión inicial contendrá... un funcionario designado como administrador del contrato,...

Leer algunas funciones en RLGCP art. 283



[10. Funcionarios relacionados con el concurso]

Línea	Rol	Nombre del encargado	Nombre de la dependencia
1	Administrador de contrato	Verónica Cerdas Benamburg	Bienes Muebles
2	Administrador de contrato	Katherine Fernández Madrigal	Sub Área de almacenamiento y distribución
3	Administrador de contrato	Cristian Porras Mora	Servicio de Transportes
4	Administrador de contrato	Yoselin Elizondo Hernández	Dirección Administrativa Financiera
5	Ejecución de trámites	NÍKOL CÓRDOBA NICOLÁS	Asesoría Legal DRIPSSPC
6	Ejecución de trámites	KATTIA LEON LIZANO	Subarea Financiero Contable
7	Ejecución de trámites	ROBERTO BARQUERO RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
8	Ejecución de trámites	ROBERT VEGA SOLIS	Dirección General
9	Ejecución de trámites	JOSUE NATANAEL MEDINA MEDINA	Sub-Área de Almacenamiento y Distribución - AGBS
10	Ejecución de trámites	ANA LISETH ACUÑA VARGAS	Área de Gestión de Bienes y Servicios

2023LY-000004-0001102308



Otros Requisitos para Obra Pública

LGCP art. 37. Previo a suscribir la decisión inicial en los casos de obra pública, el encargado de la unidad solicitante deberá emitir una constancia donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las previsiones necesarias para contar oportunamente con diseños y planos actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y terrenos necesarios para ejecutar la obra, así como de las previsiones en cuanto a la reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes.

LGCP art. 73
RLGCP art. 172 d) e), 181, 182



Otros Requisitos para Obra Pública

RLGCP art. 172 f) En la decisión inicial del proyecto de una obra pública se deberá incorporar el plan de comunicación que se utilizará con la comunidad receptora del proyecto. Dicho plan abarcará aspectos de la posterior ejecución tales como objeto, plazo de inicio y finalización estimada, tipo de actividades o servicios de evaluación de la conformidad, norma técnica aplicable, condiciones básicas, así como la identificación del ente acreditado y su número de acreditación, costo del proyecto, parámetros de calidad, contratista a cargo y subcontratistas, encargados de la inspección de la obra y el medio efectivo para comunicarse con la Administración.

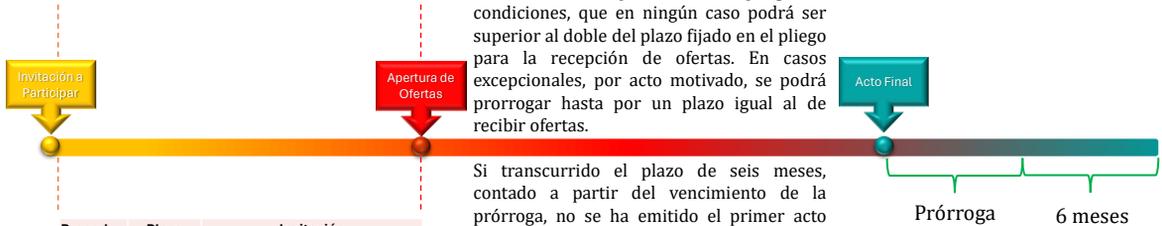
Para tales efectos, la información sobre el proyecto y el avance de la obra deberá constar en el sitio web de la respectiva Administración licitante y se indicará la dirección de correo electrónico del responsable de la comunicación o el medio en el cual se brindará información al público. El plan de comunicación se completará con la información respectiva una vez firme la adjudicación y se actualizará mensualmente, salvo que se pacte un plazo distinto en el pliego de condiciones.

RLGCP art. 172 k) Toda obra pública que se promueva deberá planificar su mantenimiento y operación, con el fin de contar con las condiciones y recursos que aseguren los beneficios a lo largo de su vida útil. Para ello, se deberá elaborar los planes de gestión y administración de activos respectivos.

LGCP arts. 37, 56 e), 61 e)
RLGCP arts. 86 e), 172 b)

LGCP art. 51. El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego para la recepción de ofertas. En casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas.

Si transcurrido el plazo de seis meses, contado a partir del vencimiento de la prórroga, no se ha emitido el primer acto final, operará la caducidad del procedimiento.



Proced.	Plazo	Invitación
L Mayor	No menor a 15 dh	Abierta a todos los potenciales oferentes idóneos, se podrá otras publicaciones internacionales
L Menor	5 y 15 dh	A todos los proveedores que consten en el sistema
L Reducida	3 y 5 dh	Mínimo 3 oferentes idóneos, si Administración desea a todos proveedores

LGCP arts. 56 h) i), 61 h) i), 63 f) g)
RLGCP art. 140, 145, 152, 153, 155, 156